



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Boyacá
Centro Zonal Duitama



El futuro
es de todos

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

EL DEFENSOR DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ADSCRITO A LA REGIONAL BOYACÁ, CENTRO ZONAL DUITAMA

*En uso de las facultades establecidas en el **Código de la Infancia y la Adolescencia** (ley 1098 de 2006), en especial las conferidas en los artículos 82, 100 y 102 y en aplicación de los artículos 108 y 293 del **Código General del Proceso** (ley 1564 de 2012)*

CITA Y EMPLAZA

A los familiares o personas que tengan o se crean que tienen igual o mejor derecho, para que en el término de cinco (5) días hábiles, se presenten en la Defensoría de Familia ubicada en la Calle 22 # 17^a-07, de Duitama Boyacá, con el fin de notificarles el Auto de Apertura del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, que se adelanta en favor de la niña **MILAGROS SOFIA CEPEDA BENAVIDES**.

Lo anterior en atención al principio del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política, por tal motivo una vez vencido el término sin presentarse ningún interesado se entera surtida la notificación.

LUIS ORLANDO SANCHEZ BUITRAGO
Defensor de Familia.
ICBF- Regional Boyacá.
Centro zonal Duitama

Fijado el: 5 de agosto de
2021

Desfijar el: 12 de agosto de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil